



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DEL ATLANTICO

20

OFICIO No.

RESOLUCION No. 000543

( **10 SET. 1986** )

" Por la cual se fija capacidad transportadora a una empresa "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN EL ATLANTICO,  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO :**

Que a partir de la vigencia del Acuerdo 040 de Septiembre 12 de 1.985, la capacidad transportadora máxima de las empresas de transportes público colectivo de pasajeros por carretera será la actualmente vinculada, adicionada en un diez - (10) %.

Que de conformidad con el Artículo 2o. del mencionado Acuerdo, la capacidad transportadora máxima resultante de la aplicación del Artículo 1o. no podrá ser en ningún caso superior a la capacidad transportadora máxima que tenía fijada la empresa.

Que la capacidad transportadora de la empresa COOTRANSA LTDA., es la siguiente:

Capacidad máxima : 50 Buses  
Capacidad Mínima: 40 Buses  
Capacidad Actual: 46 Buses.

De conformidad con el Acuerdo 040 de 1.985, la capacidad transportadora queda fijada en las siguiente forma:

Capacidad Máxima: 50 Buses  
Capacidad Mínima: 42 Buses.

Que en razón de lo anterior y de conformidad con el Artículo 1 y 2 del acuerdo 040 de 1.985.

**RESUELVE :**

- ARTICULO PRIMERO: Fijar la capacidad transportadora de la empresa Cooperativa de transportadores de Sabanalarga Ltda., "COOTRANSA", así:  
Capacidad Máxima : 50 Buses  
Capacidad Mínima : 42 Buses
- ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de tránsito y policía, velarán por el estricto cumplimiento de lo aquí dispuesto.
- ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Barranquilla, a los

  
ALVARO HAMBURGER SILVA  
Director Regional

**10 SET. 1986**

  
VICTOR LOPEZ GUERRERO  
Jefe Sección Administrativa.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DEL ATLANTICO

19

OFICIO No.

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA " COOTRANSA" LIMITADA.

=====

PLACAS

T.P.

1150  
1576  
2131  
2140  
2146  
5614  
5577  
6725  
6930  
7095  
7130  
7222  
7454  
8457  
8492  
8850  
8912

U.G

1517  
1749

PLACAS

T.Q.

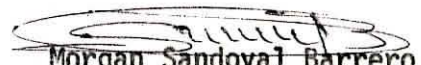
0031  
0163  
0172  
0751  
0759  
0866  
0867  
0883  
0904  
0908  
0936  
1144  
1186  
1203  
1444  
1509  
1542  
1678  
1933  
2181  
2191

PLACAS

T.Q.

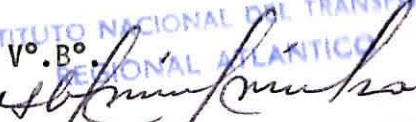
2475  
2830  
3205  
3573  
3580

Elaborado por,

  
Morgan Sandoval Barrero  
Auxiliar Administrativo  
Sección Operativa

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ATLANTICO

Vº. Bº.

  
HUBERT DAZA GUERRA  
Jefe Sección Operativa

Barranquilla, 19 de agosto de 1.986

MSB.